



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SR. ROBERTO LOPEZ CARTES,
MEDICO DEL CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD N° 0574.-

CHILLAN VIEJO, 14 de mayo de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Rifo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

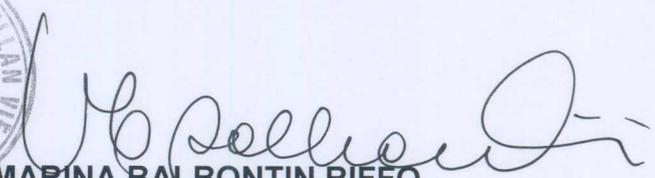
La solicitud presentada por el Sr. **ROBERTO LOPEZ MUÑOZ**, Médico, con fecha 14 de mayo del presente año, para que se le conceda 01 día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 01 día de Permiso Administrativo al Sr. **ROBERTO LOPEZ MUÑOZ**, Médico del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 20 de mayo de 2010.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL




FRANCISCO FUENZALIZA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.